

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en tiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854 —Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (y. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 27 de 27 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 163

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.559.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 3 del actual, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias para la mina denominada *San José*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cabezo del Pulpito y Rambla de la Moreña, diputación de la Carrasquilla; lindando por S. con las minas «Esperanza» y «Hernán Cortés»; por L. y P. con esta última citada mina, y por N. con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «San José», núm. 9.339; y desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán al O. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 400; 2.ª á 3.ª E. 700; 3.ª á 4.ª S. 300; 4.ª á 5.ª O. 200; 5.ª á 6.ª N. 100; 6.ª á

7.ª O. 100; 7.ª á 8.ª S. 300; 8.ª á 9.ª O. 400, y de 9.ª á 1.ª N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Enero de 1912.—José María Rubio.

Número 182.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.560.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Ginés Oliva Paredes, vecino de Portmán, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 8 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *San Ginés*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Pedro Ponce, diputación de la Zarzadilla de Totana; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo rectangular de diez metros de profundidad, situado á unos 40 metros al NE. de una labor en forma de trancada á unos 30 metros al N. de la roza del puntal de S. Francisco; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 250 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª O. 200; 4.ª á 5.ª N. 300, y 5.ª á 1.ª E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Enero de 1912.—José María Rubio.

Cuarta sección.

Número 217.

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE MURCIA

El Jefe Administrativo de la provincia y plaza de Murcia,

Hace saber: Que debiendo contratarse por un año el servicio de acuartelamiento y alumbrado en esta plaza, necesarios á fuerzas del Ejército y Guardia civil, el día 28 de Febrero próximo, á las once, se celebrará subasta pública ante el Tribunal que, bajo mi presidencia se constituirá al efecto, en el despacho oficial de esta Jefatura, sito en la calle de la Acequia (Fabrica del Salitre).

El pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Jefatura, todos los días no feriados, de ocho á catorce, siendo los precios límites que deben regir, los siguientes:

	Pesetas.
Por cada cama de Sargento, al mes.	0 84
Por cada id. de tropa, al mes.	0 84
Por cada litro de petróleo.	1 20
Por cada kilogramo de carbón vegetal.	0 16
Por cada juego de utensilio de cuartel, de Sargento, al mes.	0 50
Por cada id. de id. id. de tropa, al mes.	0 50
Por cada juego de utensilio de guardia de Oficial, al mes.	0 16
Por cada id. de id. de tropa, al mes.	0 48

Las proposiciones se formularán en papel del sello undécimo, con sujeción al modelo que á continuación se inserta, teniendo en cuenta los licitadores que, si en el acto de la subasta apareciesen dos ó más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos, por los autores de aquellas proposiciones; y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación definitiva del servicio.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta es, de treinta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Murcia 24 de Enero de 1912.—Eduardo Lafuente.

Modelo que se cita

El que suscribe, vecino de... calle

de... núm..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el servicio de acuartelamiento de esta Plaza y sus Cantones por el término de un año y tres meses más si conviniere al Estado, se comprometo á verificarlo á los siguientes precios:

Por cada cama de Sargento suministrada en el mes, con inclusión del lavado, recomposición y relleno de jergones y cabezales (tantos céntimos).

Por cada id. de tropa, suministrada en el mes, con inclusión del lavado, recomposición, relleno de jergones y cabezales (tantos céntimos).

Por cada litro de petróleo, (tantos céntimos).

Por cada kilogramo de carbón vegetal (tantos céntimos).

Por cada juego de utensilio de cuartel, de Sargento, al mes (tantos céntimos).

Por cada id. de id. id. de tropa, al mes (tantos céntimos).

Por cada juego de utensilio de guardia de Oficial, al mes (tantos céntimos).

Por cada id. id. id. de tropa, al mes (tantos céntimos). Todo en letra.

Todo con arreglo al pliego de condiciones que rige en la presente subasta que acepto en todas sus partes, siendo adjunto el talón del depósito provisional verificado

(Fecha y firma.)

Número 218.

Requisitoria.

Ruiz Ponce Fulgencio, hijo de Francisco y Antonia, natural de Murcia del mismo Ayuntamiento y provincia, de estado soltero, oficio labrador, edad veintidós años, estatura un metro quinientos sesenta y dos milímetros, desconociéndose sus demás circunstancias y señas personales, avecindado en Beniján, provincia de Murcia, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número once, Don Carlos Astillero García, residente en el Hipódromo de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla doce de Enero de mil novecientos doce.—El Juez instructor, Carlos Astillero.

Quinta sección.

Número 30.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Conclusión).

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
LA UNION										
TARIFA 4.ª										
302	4.ª	7.ª	101	Toledo Visado Miguel	Relojero.	Soledad.	60 »	9 60	3 48	73 08
303	»	»	7	Cánovas Orsi Miguel Antonio	Farmacéutico.	M. Núñez.	229 32	36 69	13 30	279 31
304	»	»	»	Comellas Gómez Ricardo	Id.	Mayor.	229 32	36 69	13 30	279 31
305	»	»	»	Paz Moure Aurelio de	Id.	Id.	229 32	36 69	13 30	279 31
306	»	»	»	Pedreño Solano Diego	Id.	Id.	229 32	36 69	13 30	279 31
307	»	»	»	Rodríguez López Manuel	Id.	M. del Boch.	229 32	36 69	13 30	279 31
308	»	»	12	Oliva Martínez Ginés	Veterinario.	Bailén.	118 44	18 95	6 87	144 26
309	»	»	»	Rodríguez Salinas Nicolás	Id.	Mayor.	118 44	18 95	6 87	144 26
310	»	»	22	Marlín Vera José	Capataz.	C. de Vera.	105 84	16 93	6 14	128 91
311	»	»	»	Pardo Ortiz Fidel	Id.	Gloria.	105 84	16 93	6 14	128 91
312	»	»	1	Arcos Villa/ba Isidro	Abogado.	Victoria.	157 24	25 17	9 12	191 53
313	»	»	»	Clemares Martínez Antonio	Id.	M. Núñez.	157 24	25 16	9 12	191 52
314	»	»	»	Cortés Varela José	Id.	Bailén.	157 24	25 16	9 12	191 52
315	»	»	»	Díaz Arróniz Enrique	Id.	Educación.	157 24	25 16	9 12	191 52
316	»	»	»	Gómez Marin Pedro	Id.	Mayor.	157 24	25 16	9 12	191 52
317	»	»	»	Miralles Egea Antonio	Id.	Bailén.	157 24	25 16	9 12	191 52
318	»	»	4	Fuertes Campins Adolfo	Escribano.	Educación.	90 72	14 51	5 26	110 49
319	»	»	»	Polo Silvestre Benito	Id.	M. Núñez.	90 72	14 51	5 26	110 49
320	»	»	»	Povo Rodrigo Francisco	Id.	Mayor.	90 72	14 51	5 26	110 49
321	»	»	5	Llorca Cano Andrés	Notario.	Gloria.	249 48	39 91	14 47	303 86
322	»	»	»	Martínez Conde Emeterio	Id.	Bailén.	249 48	39 91	14 47	303 86
323	»	»	6	Conesa Carrillo Alfonso	Procurador.	Mayor.	98 79	15 81	5 73	120 33
324	»	»	»	Ibáñez Lledó Francisco	Id.	Id.	98 79	15 81	5 73	120 33
325	»	»	»	Invernón Albaladejo Francisco	Id.	Pagan.	98 79	15 81	5 73	120 33
326	»	»	»	López Guillén Juan	Id.	Ballesta.	98 79	15 81	5 73	120 33
327	»	»	»	López Padilla José Maria	Id.	M. Núñez.	98 79	15 81	5 73	120 33
328	»	»	»	Martínez Rosique Leonardo	Id.	Victoria.	98 79	15 81	5 73	120 33
329	»	»	»	Moreno García Dionisio	Id.	Duque.	98 79	15 81	5 73	120 33
330	»	»	»	Ríos Sánchez Antonio	Id.	Bazar.	98 79	15 81	5 73	120 33
331	»	»	»	Rodríguez Salinas Francisco	Id.	Gloria.	98 79	15 81	5 73	120 33
332	»	»	»	Valdivia Ruiz José	Id.	Id.	98 79	15 81	5 73	120 33
333	»	»	10	Díaz Arroniz Vicente	Juez.	Pino.	70 56	11 29	4 09	85 94
334	»	»	11	Truchaud Vicéns José Maria	Secretario.	Id.	55 44	8 86	3 22	67 52
DIPUTACIONES DE PORTMÁN Y ROCHE										
TARIFA 1.ª										
335	1.ª	4.ª	1	Carrión y Clemares	Tejidos.	Carrión.	136 80	21 89	7 93	166 62
336	»	»	»	Viuda de Antonio Rubio	Id.	Portmán.	136 80	21 89	7 94	166 62
337	»	9.ª	15	Benzal Francisco	Comestibles.	Roche bajo.	38 40	6 14	2 23	46 77
338	»	»	1	Conesa Vera Juan	V. y aguardientes.	Rambla.	36 »	5 76	2 09	43 85
339	»	»	»	Espejo Carrión Cayetano	Id.	Alfonso XIII.	36 »	5 76	2 09	43 85
340	»	»	»	Espejo García José	Id.	Portmán.	36 »	5 76	2 09	43 85
341	»	»	»	García Vera Hermenegildo	Id.	Id.	36 »	5 76	2 09	43 85
342	»	»	»	Lorenzo Vidal José	Id.	Azcárraga.	36 »	5 76	2 09	43 85
343	»	11.ª	6	Angosto Cervantes José	Abacería.	Roche bajo.	24 »	3 84	1 39	29 23
344	»	»	»	Giménez y hermanos Angel	Id.	Sagasta.	24 »	3 84	1 39	29 23
345	»	»	»	Giménez Martínez Tiburcio	Id.	Polavieja.	24 »	3 84	1 39	29 23
346	»	»	»	Sánchez Romera Agustín	Id.	Id.	24 »	3 84	1 39	29 23
347	»	»	»	Vera Sánchez Hermenegildo	Id.	Herrerías.	24 »	3 84	1 39	29 23
348	»	»	»	Zapata Aranda Juana	Id.	Roche paredes.	24 »	3 84	1 39	29 23
349	»	»	»	Zapata Ros Luis	Id.	Sagasta.	24 »	3 84	1 39	29 23
350	»	12.ª	9	Carrión Blaya Juan	Aceite y vinagre.	Portmán.	19 20	3 07	1 11	23 39
351	»	»	»	Victoria Sáez Manuel Juan	Id.	Jaula.	19 20	3 07	1 12	23 39
352	»	»	12	García Candela Esperanza	Cacharrería.	Polavieja.	19 29	3 08	1 11	23 39
TARIFA 2.ª										
353	2.ª	»	38	Carrión García Alfonso	Vendedor.	Portmán.	2.100 »	336 »	121 80	2.557 80
354	»	»	»	Gómez Quiles Juan Antonio	Id.	Id.	2.100 »	336 »	121 80	2.557 80
355	»	»	»	Zapata Sáez Miguel	Id.	P. Zapata.	2.100 »	336 »	121 81	2.557 80

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pésetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
TARIFA 3.^a										
356	3. ^a	»	38	Zapata Sáez Miguel	Horno.	P. Zapata.	571 20	91 39	33 13	695 72
TARIFA 4.^a										
357	4. ^a	»	1	González Ramayo José	Herrador.	Rambla.	571 20	3 22	1 17	24 54
358	»	»	»	Vargas Fernández Agustín	Id.	Portmán.	20 15	3 22	1 17	24 54
359	»	»	7	Esparza Domínguez Manuel	Farmacéutico.	P. Zapata.	20 15	10 08	3 66	76 64
360	»	7. ^a	80	Quiñonero Ruiz Antonio	Herrero.	Sagasta.	63 »	2 69	0 97	20 46
361	»	»	»	Victoria Sáez José	Id.	Jaula.	16 80	2 69	0 97	20 46
362	»	»	91	Carrión y Clemares	Horno.	Carrión.	16 80	2 69	0 97	20 47
363	»	»	»	Viuda de Antonio Rubio	Id.	Portmán.	16 80	2 69	0 98	20 46
364	»	»	101	Roche García Jesús	Relojero.	B. Herreros.	16 80	2 69	0 97	20 46
PATENTES										
TARIFA 5.^a										
1	5. ^a	1. ^a	2	Martínez Cobacho Joaquín	Buñolero.	Bailén.	31 20	4 99	1 81	38 »
2	»	»	»	Lucía García Manuel	Vendedor.	P. Mercado.	31 20	4 99	1 81	38 »
3	»	»	»	Zamora Soto Jesús	Id.	Bailén.	31 20	4 99	1 81	38 »
4	»	2. ^a	8	Angosto Cervantes José	Horno.	Roche bajo.	14 40	2 31	0 83	17 54
5	»	»	»	Avilés Martínez Jerónimo	Id.	Suspiro.	14 40	2 30	0 84	17 54
6	»	»	»	Benzal Francisco	Id.	Roche bajo.	14 40	2 31	0 83	17 54
7	»	»	»	Cánovas Vergara José	Id.	Flores.	14 40	2 30	0 84	17 54
8	»	»	»	Conesa Cánovas Domingo	Id.	Mayor.	14 40	2 31	0 83	17 54
9	»	»	»	García Olivares Francisco	Id.	P. Palma.	14 40	2 30	0 84	17 54
10	»	»	»	Hijos de Francisco Fuentes	Id.	Torrijos.	14 40	2 31	0 83	17 54
11	»	»	»	Marín Martínez Francisco	Id.	Clavijo.	14 40	2 30	0 84	17 54
12	»	»	»	Zapata Carrión Luis	Id.	Portmán.	14 40	2 31	0 83	17 54
13	»	»	12	Conesa García José	Ropavejero.	Real.	14 40	2 30	0 84	17 54
14	»	»	»	López Martínez Ana María	Id.	Lealtad.	14 40	2 31	0 84	17 55
15	»	»	»	Ros Roca Juan	Id.	Apolinario.	14 40	2 30	0 84	17 54
16	»	»	18	Rojas Martínez Andrés	Vendedor.	Descargador.	14 40	2 30	0 84	17 54
17	»	»	»	Saura Soto Mariano	Id.	Tetuán.	14 40	2 31	0 84	17 55
18	»	3. ^a	6	Cegarra Sánchez Pedro	Asentador.	P. Mercado.	79 20	12 67	4 59	96 46
19	»	»	»	Lorca Barceló Juan	Id.	Id.	79 20	12 67	4 59	96 46
20	»	»	»	Franco Díaz Manuel	Id.	Id.	79 20	12 67	4 59	96 46
21	»	»	»	Mulero López Roque	Id.	Id.	79 20	12 67	4 59	96 46
22	»	»	28	Conesa Martínez Pascual	Porteador.	Mayor.	21 60	3 47	1 25	26 32
23	»	»	6	Zapata Sáez Miguel	Expeculador.	P. Zapata.	31 20	4 99	1 81	38 »

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 114 del vigente Reglamento del ramo. Murcia 4 de Enero de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Teodoro Tapia.

Sexta sección.

Número 65

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por dicha Corporación en el mes de Diciembre próximo pasado.

Ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Francisco Navarro López Jaén.

Para el servicio de las oficinas se acuerda adquirir el diccionario administrativo editado por la casa de la «Gaceta Administrativa».

Se acuerda la urgencia del servicio encomendado a la Comisión de vías y obras para llevar a cabo en un completo recorrido de la cañería del agua, el reconocimiento de la misma, para adoptar las medidas conducentes a evitar la escasez del agua en las fuentes públicas.

Ordinaria del día 6.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 8.

Presidencia de D. Francisco Navarro López Jaén.

Dada cuenta del resultado negativo que había ofrecido la subasta celebrada para el arriendo del arbitrio de casa rastro por el año 1912,

se acordó celebrar una segunda con las mismas formalidades y por el nuevo tipo de la cantidad de seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Aprobóse la adjudicación del contrato de arriendo del arbitrio de puestos públicos de venta para el 1912, hecho en favor de D. Antonio Escamez Vidal, por la suma de tres mil una pesetas, en la subasta celebrada el día seis de dicho mes.

Asimismo quedó aprobada la adjudicación del arriendo hecho en la subasta que tuvo lugar el mismo día, respecto del arbitrio titulado uso voluntario de pesas y medidas para 1912, en favor de Juan Sánchez Rodríguez, por la cantidad de doscientas pesetas.

Se autoriza a la Presidencia para subsanar las deficiencias anotadas por Real orden del Ministerio de Fomento, en la solicitud del Ayuntamiento por la que asistió al concurso abierto por dicha Superioridad referente a la construcción del camino vecinal desde Aguilas al caserío minero de la Cuesta de Gos.

Ordinaria del día 13.

No tuvo lugar por falta de número.

Día 15.

Presidencia de D. Francisco Navarro López Jaén.

Pasa a la Comisión de vías y obras una solicitud de alineación y licencia para edificar en la casa de la calle de la Libertad núm. 1.

Se fija y acuerda exponer al pú-

blico por ocho días en atención a lo avanzado de la fecha el presupuesto ordinario de este Municipio para 1912.

Ordinaria del día 20.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 22.

Presidencia de D. Francisco Navarro López Jaén.

Se aprueba el informe de la Comisión de vías y obras en la solicitud de alineación y licencia para edificar en la casa de la calle de la Libertad, núm. 1.

Se autoriza al Sr. Presidente para dirigirse a los poderes públicos a nombre del Ayuntamiento abogando por la gracia de indulto en favor de los reos de Cullera, en el caso de que se impusiera la última pena.

Ordinaria del día 27.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 29.

Presidencia de D. Francisco Navarro López Jaén.

Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que si el día último del año se hallaban a cubierto de sus obligaciones los arrendatarios de los arbitrios de casa rastro, puestos públicos de venta y uso voluntario de pesas y medidas se les hiciera la devolución de fianzas que en efecti-

vo tenían constituidas en la Depositaria del Ayuntamiento.

Aguilas 6 de Enero de 1912.—El Alcalde, M. Castellanos.—El Secretario, I. Giménez Cano.

Número 228.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Se hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y el de sus familias y no habiendo podido ser citados personalmente para la rectificación del alistamiento como comprendidos en el mismo, conforme al caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento, por el presente se citan a ellos, sus padres a tutores, no tan solo para dicho acto que tendrá lugar el último Domingo del presente mes, si que también para el segundo de Febrero y el primer Domingo de Marzo, en que se celebrarán los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; advertidos que de no comparecer a dichos actos o justificar antes de la víspera del sorteo que están incluidos en otro alistamiento, incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Relación que se cita.

Fernando Munuera García, de Fernando y Antonia.
Miguel Montalván García, de Francisco y Francisca.

Juan Hernández Castillo, de Francisco y Ginesa.
 Pedro Rubio López, de Ginés y Ana.
 José Muñoz Munuera, de Juan y María.
 Bartolomé Aledo Serrano, de Francisco y María.
 Fulgencio Cerón Aguila, de Francisco y Teresa.
 Andrés Egea Caro, de Ignacio y María.
 Juan Aledo de la Cruz, de Juan y Práxedes.
 Francisco Caja Cánovas, de Francisco y María.
 Juan Carrasco Tornel de Francisco y Juana.
 Julián Sevilla Bastida, de Santiago y Catalina.
 Pedro Díaz Marín, de Juan y María.
 Juan Vidal Cerón, de Fernando y Juana.
 Julio Castro Plaza, de José y Ana.
 José Pérez Velez, de Tiburcio y Evarista.
 Ginés Navarro Barqueros, de José y Josefa.
 Francisco García Cánovas, de Miguel y Agueda.
 Sebastián Cebrián Aguila, de José y Catalina.
 Jerónimo Franco García, de José y Ramona.

Número 211.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Don Fulgencio Segura de la Cruz, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla.

Se hace saber: Que el día treinta y uno del corriente mes y hora de las diez, tendrá lugar en esta Sala Capitular la subasta de arbitrios extraordinarios é impuesto sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, para el año corriente, bajo el tipo y condiciones que se hallan en el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante viene obligado abonar los gastos del expediente y de inserción en el Boletín oficial de la provincia.
 Librilla 20 de Enero de 1912.—Fulgencio Segura.

Número 196.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Nota de los jornales y demás gastos devengados y pagados durante la semana anterior, para el aseo y arreglo del local de la carnicería de este Municipio.

Pts. Cts.

Pagado al maestro alarife José González, por cuatro días con el tajo á razón de 7 pesetas el día, y cuatro jornales de un peón acarreado materiales, á razón de 1'50 pesetas diarias.	34 »
Idem al carpintero Pedro Rubio por el mostrador, composición de la puerta, bastidores y otros accesorios.	65 »
Idem á D. Juan Bernal, de Murcia, por valor de 250 azulejos blancos á 15 pesetas el 100.	37 50
Idem á Pedro Martínez Romero, por 50 ladrillos y 4 carros de yeso.	24 »
Idem á José Martínez, por	

el porte de los azulejos desde Murcia á este pueblo.	8 50
TOTAL gastos.	164 »

Cuyas obras se han verificado por Administración y se publica la presente en el Boletín oficial y á las puertas del Consistorio, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 166 de la ley Municipal, después de aprobada esta cuenta por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Alhama 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Miguel Martínez.

Número 211.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Don Fulgencio Segura de la Cruz, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla.

Hago saber: Que el día treinta y uno del corriente mes y hora de las once, tendrá lugar en esta Sala Capitular la subasta de arbitrios extraordinarios é impuesto de degüello de reses, para el año corriente, bajo el tipo y condiciones que se hallan en el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El rematante viene obligado abonar los gastos del expediente y de inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Librilla 20 de Enero de 1912.—Fulgencio Segura.

Octava sección.

Número 222.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE HARO

Don Manuel Pérez Crespo, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa por hurto Andrés Marín García, de treinta y cinco años, hijo de Antón y de Natalia, casado, natural de Murcia (Barrio de la Nora), y avecindado en dicho Murcia, cantero, domiciliado últimamente en Zaragoza, donde fijaba su residencia en la calle de Alcober número diez, piso cuarto, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y en los Boletines oficiales de esta provincia, de la de Murcia y Zaragoza, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido á prisión, conforme lo ha acordado la Superioridad en auto de diez y siete del corriente; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á mi disposición á la cárcel de este partido.

Dada en Haro á veintidós de Enero de mil novecientos doce.—Manuel Pérez Crespo.—El Secretario, Isidoro Lazcano.

Número 230.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Un gitano conocido por Reverte, de unos veinticinco años de edad, estatura regular, delgado, usa bigote, pelo negro rizado, y oriundo de Caravaca (Murcia), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por robo de un burro, y comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Totana, á constituirse en prisión y practicar las demás diligencias prevenidas por la ley.

Totana 20 de Enero de 1912.—El Juez de instrucción interino, Domingo Fernández.—El Secretario judicial, Miguel Marín.

Número 224.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Peralta Sánchez Domingo, domiciliado últimamente en Lorca, diputación de Puerto Adentro, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ofrecerle la causa instruida por hurto de reses.

Número 223.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Dolores la Tuerta, domiciliado últimamente en La Unión, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para declarar en causa por parricidio, instruida por dicho Juzgado.

La Unión veinticuatro de Enero de mil novecientos doce.—Justo Juez. El Secretario, P. S., Angel F. Soler.

Número 204.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CIEZA

Don Juan Bernal Aroca, Secretario Suplente del Juzgado municipal de esta villa y de la Junta del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, para el bienio de 1912 al 1913, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente.

D. Diego Marín Méndez, elegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Pascual Aroca Gómez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Melquiades Giménez Gómez, contribuyente por industrial.

Vocales.

D. Mariano Carrillo Garrido, Jefe Retirado del Ejército.
 Antonio Marín Oliver; y
 Sinforiano Marín Martínez, contribuyentes por territorial.
 Vicente Durá Vicente, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Manuel Aguado Moxó, Concejal que sigue al de mayor número de votos.
 Federico Escobar González, Oficial retirado del Ejército.
 Manuel Morote Mérida; y
 Miguel Ruiz Peña, contribuyentes por territorial.
 Jesús Yelo Candel; y
 Diego García Salmerón, contribuyentes por industrial.

Secretario.

D. Juan Bernal Aroca, del Juzgado municipal.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador de la provincia, para su inserción en el Boletín oficial, libro la presente con el visto bueno del Señor Presidente en Cieza á cinco Enero de mil novecientos doce.—Juan Bernal Aroca.—V.º B.º: Marín.

ANUNCIOS

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde 50 á diez mil pesetas.
 Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACION EN 20 DE ENERO DE 1912

Saldo anterior.	Pts.	14.998.431'86
Imposiciones durante la semana.	>	433.563'61
Suma.	>	15.432.025'47
Reintegros.	>	435.036'01
Saldo.	>	14.996.989'46

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.